DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570530

EXTRACTO

ALBERTO MOZO AGUILAR, Abogado, Notario Público, Titular 40 Notaría Santiago, Teatinos Nº 332, certifico: Por escritura hoy, ante mí, don DARWIN AURELIO OROZCO SOLANO, ecuatoriano, pasaporte ecuatoriano N° 0702719709, RUT N° 48.197.960-9 y don VICTOR ANTONIO MÔRALES ZURITA, chileno, C.I. Nº 18.459.249-5, ambos domiciliados para estos efectos en Horacio Aravena Nº 596, comuna de Maipú, Región Metropolitana constituyeron sociedad por acciones. RAZON SOCIAL IMPORTADORA, EXPORTADORA, Y COMERCIAL DOME FRUIT S.p.A. DOMICILIO:- Santiago, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. DURACION: PRIMERO: 1 año prorrogable por el mismo periodo consecutivo, si no se pusiera termino a esta a través de su respectiva liquidación OBJETO: El objeto de la Sociedad será: la compra, venta, consignaciones, importaciones, exportaciones, comercialización, distribución y representación de toda clase de frutas, productos agrícolas y del mar, mercaderías, bienes o materias primas, como también maquinaria, camiones y vehículos, además el desarrollo de establecimientos y locales, comerciales y de refrigeración, maduración de fruta y venta al público de los mismos como mayorista o al detalle, tanto en Chile como en el extranjero, y, en general, cualquier otro giro o actividad comercial que el o los socios acuerden dar a la sociedad en el futuro. CAPITAL: \$2.000.000, dividido y representado en 2000 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente manera: A) Don DARWIN AURELIO OROZCO SOLANO, suscribe y paga en este acto la cantidad de 1500 acciones en el monto de \$1.500.000, correspondiente al 75% de las acciones, que ingresan íntegramente a la caja social. B) Don VICTOR ANTONIO MORALES ZURITA suscribe y paga en este acto la cantidad de 500 acciones en el monto de \$500.000, correspondiente al 25% de las acciones, que ingresan íntegramente a la caja social. Queda, en consecuencia, íntegramente suscrito y pagado el 100 por ciento del capital de la Sociedad e íntegramente ingresado a la caja social. REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACION Y USO DE RAZON SOCIAL: corresponderá únicamente, al socio VICTOR ANTONIO MORALES ZURITA, con amplias facultades. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Demás estipulaciones. Escritura extractada. Santiago, 18 de marzo de 2019.